ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2302 /

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO.

REQUINOA, 04 de Agosto de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 1948 de fecha 03.08.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización vía Convenio Marco a través del Portal Mercado Público, para adquisición de colchones, sabanas, almohadas y camas dada a las reiteradas solicitudes pendientes y alta demanda de usuarios vulnerable de la comuna,por las bajas temperaturas, la adquisición será al proveedor **COMERCIAL FENIX LIMITADA**, Rut: 76.029.126-9, por un monto de $ 815.460 más iva. Adjunta cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 728.

El Decreto Alcaldicio Nº 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE a vía Convenio Marco a través del Portal www.mercadopublico.cl, la "**Adquisición de colchones, sabanas, almohadas y camas para mantener stock en el programa de asistencialidad debido a la alta demanda de solicitudes de los usuarios vulnerables de la comuna**", al proveedor **COMERCIAL FENIX LIMITADA**, Rut: 76.029.126-9, por un monto de $ 815.460 más iva.

Código Convenio Marco	Material	Cantidad	Monto Unitario	% flete	Monto total neto
1090187	CAMA 1 PLAZA MADERA DE PINO INSIGNE 90 X 190 CMS, SOMIER, FLEJES, TERMINACION EN BARNIZ POLIURETANO DE 3 CAPAS CON FILTRO UV NO TOXICO	10	50.070	0	500.700
984625	ALMOHADA 90 X 40 CM FIBRA SINTÉTICA VIRGEN, ANTIALERGICA, FORRO EXTERIOR EN TELA CREA LISA 50% ALGODÓN 50% POLIESTER COLOR BLANCO, GRAMAJE DE 650 GRS/M	10	2.818	5	28.180
984115	SÁBANA ESTAMPADA 1 PLAZA	10	5.825	5	58.250
984190	COLCHÓN DE ESPUMA FENIX DENSIDAD 18KG/M3 ALTO 20CM 1 PLAZA	10	22.833	5	228.330

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 215.24.01.007 "Asistencia social a personas naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/LGE/avc.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
DIDECO (2)
Archivo